



Sesión: 38
Fecha: 07-07-2020
Hora: 18:56

Proyecto de Resolución N° 1196

Materia:

Solicita a S.E. el Presidente de la República, la disposición de medidas que garanticen la seguridad y el desarrollo de la población, en la Región de La Araucanía y en la provincia de Arauco.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 38
Fecha: 07-07-2020
A Favor: 63
En Contra: 29
Abstención: 11
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Celso Morales Muñoz
- 2 Osvaldo Urrutia Soto
- 3 Juan Antonio Coloma Álamos
- 4 Gonzalo Fuenzalida Figueroa
- 5 Cristhian Moreira Barros
- 6 Gustavo Sanhueza Dueñas
- 7 Enrique Van Rysselberghe Herrera
- 8 Sergio Bobadilla Muñoz
- 9 Iván Norambuena Farías
- 10 Nino Baltolu Rasera



Adherentes:

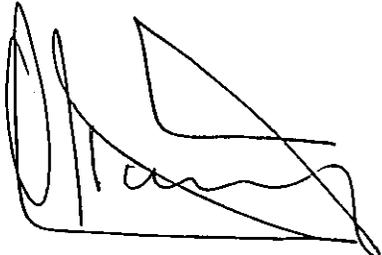
1

5. En este sentido, creemos que el rol que debe jugar el Estado es crucial. La necesidad de hacerse cargo de este conflicto y destrabarlo, es patente. Pero también, es necesario el restablecimiento del orden público, y de la paz social.
6. Por ello, consideramos esencial que el gobierno escuche los llamados que los habitantes de la región del Biobío hace día tras día: mayor presencia de las fuerzas de orden y seguridad a fin de controlar los actos terroristas y desarticular las bandas criminales tras estos actos, dado que los esfuerzos actuales no son suficientes ni han dado buenos resultados.
7. Lo anterior está en línea directa con el mandato constitucional contenido en el artículo primero inciso final de la carta magna, que dispone Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.
8. A su vez, es necesario que, además del restablecimiento del imperio del derecho, se propenda a una reparación integral de las víctimas del terrorismo, quienes han sufrido grave afectación a sus patrimonios, fuentes de trabajo y viviendas.
9. Que este conflicto debe ser además abordado de una manera integral incorporando a todas las instituciones del Estado, incluyendo mayores medidas de seguridad, acciones de reparación, apoyo a productivo en la zona, herramientas de fomento y capacitación, y medidas políticas que apunten a una resolución del conflicto.

En atención a las consideraciones anteriormente expuestas, la Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República:

1. Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública ejerza todas las facultades que le confieren la Constitución y las leyes y reestablezca de manera definitiva el orden público, otorgando protección inmediata a la propiedad pública y privada, y a todas aquellas familias que día tras día sufren actos terroristas.
2. Que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública solicite al Fiscal Nacional la designación de un fiscal preferente, que permita la investigación y desarticulación -- en caso de corresponder- de los vínculos del narcotráfico con los grupos terroristas.
3. Que se inicie un estudio a fin de determinar la posibilidad de indemnizar a todas aquellas personas que han visto una grave afectación de su patrimonio por ataques de grupos terroristas.
4. Que, atendido el evidente fracaso de las políticas públicas tendientes a controlar el terrorismo en la Araucanía y reestablecer el estado de derecho, se adopte un cambio radical en la dirección de dichas políticas. Lo anterior, considerando que los habitantes de aquellas comunas se ven asechados por grupos organizados, armados y terroristas que tienen controlada esta región ante la pasividad del Estado.


OSVALDO URZÚA


CESO ENDALES

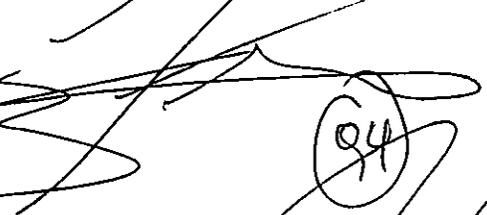

31

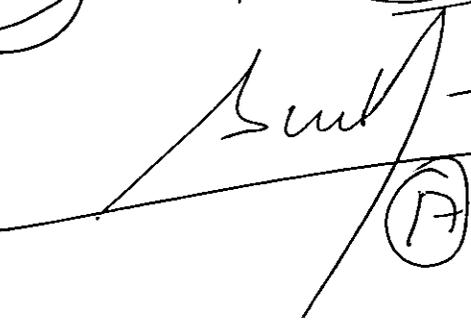

39

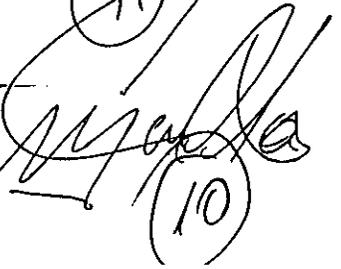

44


1410


123


94


17


10